



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Se pone en conocimiento de los contribuyentes e interesados la fijación de los períodos de recaudación voluntaria para el ejercicio 2017.

Primer período: Del 1 de abril al 31 de mayo de 2017.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración y Tasa de vados.

Segundo período: del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2017.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración e Impuesto de Bienes Inmuebles de menos de 4 euros.

San Esteban de Gormaz, 7 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, M.^a Luisa Aguilera Sastre. 659

BOPSO-29-13032017